

**ACTA DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES.**

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Mayo de 2025, en el Concejo Municipal de Rafaela se reúnen los Señores Concejales: **CARLA BOIDI, MARÍA PAZ CARUSO, MABEL FOSSATTI, CEFERINO MONDINO, MARTIN RACCA, AUGUSTO ROLANDO, MA. ALEJANDRA SAGARDOY, JUAN SENN Y VALERIA SOLTERMAM.** Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **LISANDRO MÁRSICO.** Integran además este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **NICOLÁS ABDALA,** y el Señor Prosecretario, **FRANCO LAORDEN.**

El presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO,** inicia la sesión, expresando Buenos días, señores concejales. Vamos a dar inicio a la sesión del día 29 de mayo del corriente año, siendo las 9:10 de la mañana y dejando constancia en acta que se encuentran presente la totalidad de los concejales y lo hacemos con la lectura del orden del día por Secretaría.

**1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL:** Concejales **MABEL FOSSATTI**

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO,** expresa Continuamos con el orden del día.

**2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** Acta N.º 2782.

La concejal **MABEL FOSSATTI** pide la palabra y expresa Para solicitar que el acta 2.782 sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas, ya que fue puesta a disposición de los concejales en tiempo y forma. Los concejales manifiestan "Apoyo la moción."

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Tenemos una moción debidamente apoyada para que el acta 2.782 sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas. Si me prestan el acuerdo, la votamos. Está para su votación. Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: “Fossatti, aprobado”. El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: “Mondino aprobado”. El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: “Racca, aprobado”. El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: “Rolando, aprobado”. La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta “Sagardoy, aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn, aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam, aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: “Boidi, aprobado”. La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta “Caruso, aprobado”.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa El acta 2.782 es aprobada por unanimidad. Continuamos por el orden del día.

### **3º) ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS**

- a) Expte. C.M N° 10755-2- Toma de Conocimiento Resolución N° 2.797 s/ designar a Caruso Mónaco María Paz y Rolando Augusto de la “Mesa Coordinadora” Ordenanza N° 5.559.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Gobierno.

- b) Expte. D.E.M Letra “S” N° 325423/2 Fichero N° 82 Tomo I s/ reparación de maquinarias y equipos.

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Obras públicas y privadas. Continuamos con el orden del día.

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

**4º) DESPACHO DE COMISIONES**

**Comisión de Gobierno**

- a) Expte. C.M. Nº 10766-1 - Proyecto de Resolución s/solicitar al Ministerio de Seguridad reincorporación 48 agentes Policía de Acción Táctica.

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa Como es de público conocimiento desde enero de 2020 tenemos la presencia de los 48 efectivos de la policía de acción táctica y dos móviles en la ciudad. Sabemos que ha trabajado en las zonas más conflictivas de la ciudad, sabiendo la importancia de lo que es en materia de prevención del delito. Después de la retirada de ellos de la ciudad, el 4 de abril del 2024, de forma unánime, este Concejo vota una resolución pidiéndole al ministro que vuelvan nuevamente los policías a la ciudad. La respuesta del ministro fue categórica y en una parte dice y cito textual, si la situación lo vuelve a requerir, las PAT estaría disponible para hacer reasignada. La situación lo amerita, por eso estamos pidiendo nuevamente que los 48 agentes de la policía de acción táctica, vuelvan nuevamente a la ciudad junto con los dos móviles. La obra de delitos crece en Rafaela. Seguramente los datos que pueda aportar la Secretaría de prevención en seguridad de Rafaela no van a decir lo mismo porque ha ocurrido muchas veces. Así como también aprovechando el momento, el secretario de prevención de seguridad tendría que haber gestionado que vengan los agentes a la ciudad, pero como no lo hizo, lo hace este Concejo. Seguramente va a acompañar el pedido, pero también tendría que haberlos gestionado el mismo desde la Secretaría. Nada más señor presidente.

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

La concejal **MABEL FOSSATTI** pide la palabra y expresa Para sugerir una corrección semántica en el artículo primero, donde dice reincorporación de los 48 agentes, ir

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

reasignación como acaba de leer Juan, que el ministro sugiere que van a ser reasignados porque en realidad los agentes nunca dejaron de pertenecer a la fuerza. No hay que reincorporarlos, hay que reasignarlos a la ciudad de Rafaela. El concejal **JUAN SENN** manifiesta: "Apoyo la moción".

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Bueno, si estamos de acuerdo todos, entonces, ya después cuando votamos tenemos una moción apoyada y acordada, así que vamos a votar directamente el texto corregido. ¿Estamos de acuerdo? Concejales manifiestan: "De acuerdo". El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Bueno, entonces ahora alguien más va a hacer uso de la palabra.

El concejal **AUGUSTO ROLANDO** pide la palabra y expresa Bueno, muchas gracias. Obvio que vamos a acompañar este este pedido, pero antes quiero hacer una reflexión en torno a este tema que ya lo hemos hablado en otra ocasión, como lo mencionó el concejal previamente. Me gustaría decir primero que a mí no me gusta ir para atrás o tomar cosas del pasado, porque creo que desde ahí aprendimos y desde ahí partimos para hacer las cosas mejor, pero en esta oportunidad sí tengo que hacerlo. La pregunta que tenemos que hacernos hoy es ¿qué hubiese pasado o en qué situación estaríamos en relación a la seguridad, si al momento de cambio de gestión en 2023, contábamos con los equipamientos que tenemos hoy? Después de 16 meses de trabajo, aproximadamente 15 y 16 meses de trabajo. El diagnóstico de ese momento de diciembre de 2023 es malo, había entre cuatro y 5 patrulleros para toda la ciudad. No había cuadrículas, no había planificación, ni siquiera había mapa de calor para poder distribuir el patrullaje y el control en la ciudad. Tanto es así que encontré una noticia de noviembre del 2023 en donde hay una noticia bueno de un medio local, que refleja una reunión, un pedido que se hizo desde los jefes policiales, al Consejo reclamando por mejores herramientas, vehículos, instrumental para poder trabajar. En base a eso me gustaría contar y poner en valor lo que se hizo hasta ahora, que si bien

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

siempre lo decimos en materia de seguridad, hay mucho para hacer. Siempre. No es un tema nuevo, absolutamente ese tema más preocupante cuando uno visita a cualquier barrio de la ciudad. Hoy tenemos en promedio entre 12 y 14 vehículos patrullando. Las 7 cuadrículas que tiene la ciudad de Rafaela, que está dividida la ciudad de Rafaela. Las PAT en ese momento tenían un rol de complemento porque como no había móviles tenían que usar los móviles y los equipamientos que tenían las PAT. Hoy eso no sucede así porque Rafaela recibió en los últimos 15, 16 meses de gestión 12 patrulleros, 10 motos, 33 agentes de policía nuevos, camionetas también que le permiten el trabajo y algo que a mí me pareció muy importante, me parece que es muy importante mencionar, señor presidente, tiene que ver con una decisión que es de sumar 40 efectivos policiales que estaban realizando trabajos de escritorio, hace muchos años que lo estaban haciendo y que hoy están patrullando la calle. Es decir que se están sumando más de 70 agentes en estos 15 meses de trabajo para la ciudad de Rafaela. Quiero decir que también, que la ciudad de Rafaela dentro de las 46 localidades del departamento, obviamente que es la que más recibió. No es verdad que hay una desestimación o una falta de atención por parte de la provincia con la ciudad. Eso es no es cierto, no es preciso. La realidad es que la ciudad de Rafaela fue la que más efectivos y vehículos recibió en este tiempo. Y quiero mencionar algo más también que tiene que ver con el importante rol que está cumpliendo Gendarmería en nuestra ciudad. Es la fuerza, es una de las fuerzas de orden ciudadano que más legitimidad tiene y afortunadamente por gestiones del Gobierno local la tenemos acompañando en nuestra ciudad, haciendo acciones de patrullaje, haciendo acciones de saturación en la ciudad y trabajando obviamente en lo que en su foco que tiene que ver con cuestiones de delitos federales, cuestiones, por ejemplo, de casos de drogas, consumo de estupefaciente y demás. Y quiero remarcar una cosa más, que es una voluntad también del Gobierno de la provincia de poder llevar adelante acciones internas del control del cuerpo policial, algo que no se hizo en el último tiempo, pero que si hay una decisión del ministro y del Gobierno de la provincia y del Gobierno local de controlar lo que hacen las fuerzas de seguridad, porque obviamente que estas

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

fuerzas son cuerpos muy grandes, está constituido por personas y que necesitan un control para poder luchar contra el delito no es solamente las acciones que ellos hacen, sino también controlarlos a ellos. Para eso se están llevando adelante acciones, por ejemplo, cada patrullero que funciona en Rafaela tiene GPS. Hay un control de funcionamiento por cuadrícula de cada uno de los agentes que funcionan hay una división de tareas. Y bueno, dato de color, hoy habrá una conferencia de prensa en donde estarán funcionarios relacionados a seguridad dentro del departamento que llevarán describirán más detalles de esta de esta última decisión que estoy comentando. Esto, señor presidente, quiero decirlo un poco en respuesta a noticias que están dando vueltas respecto a la decisión que tiene la provincia, el Gobierno de la provincia con respecto a Rafaela. Hay una decisión clara y contundente de poder luchar contra el delito de poder luchar contra el narcotráfico, de poder luchar contra los robos, los delitos menores y los delitos que son de una envergadura mayor. Es el problema más importante que tenemos, eso lo reconocemos, por eso acompañamos esto y por eso también en cada uno de los pedidos y en cada uno de los debates que tenemos en materia de seguridad traemos datos, acompañamos con información los pedidos que se hacen y los cuestionamientos que se hacen. Falta, falta para trabajar, eso no es ninguna novedad. Hay una voluntad clara de gobierno local y el Gobierno de la provincia para poder avanzar en eso en estos 15 meses, como comenté, nadie se quedó de brazos cruzados. Hay una decisión clara de acompañar con nuevos agentes, con nueva organicidad, con nuevo funcionamiento del cuerpo y después es un proceso de ajuste constante, sabemos que el delito también va migrando en su momento de los robos de metales, eran la novedad, ahora de los robos de metales eso mermó también por acciones de gobierno local y por una coordinación del Gobierno local. Puede en un futuro volver a aparecer. Es verdad. El delito va migrando hacia todos lados y en función de eso tenemos que ajustar, pero lo más importante de todo, señor presidente, y con esto cierro es que hoy las fuerzas de seguridad cuentan con el equipamiento necesario para luchar contra el delito en Rafaela. Gracias, señor presidente.

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa Bueno, primero celebro que el concejal coincida con el reclamo, ¿no? Porque si veníamos de un escenario de seguridad muy complejo en la ciudad, claramente se empeora cuando se van a 48 agentes de la PAT, eso de alguna forma u otra es coincidir con el pedido que estamos haciendo. Como siempre decimos acá la seguridad es una política de Estado o al menos debería ser una política de Estado y celebramos los avances que ha tenido el gobierno provincial porque es por el bien de toda la ciudad, de todos los vecinos. Así que bienvenido sea todo lo que se hace. Pero no es cierto que no se haya hecho nada. De hecho, en las gestiones anteriores se creó el observatorio de Seguridad Pública, que era para generar estadísticas y mapas. Apareció también el ojo, que era el que establecía más concretamente este mapa de calor. Después, también en el 2021, llegaron 21 policías. En el 2023, 70 policías, en el 2022, 30 móviles. En el 2021, 2022 no recuerdo bien, pero 10 motos. Se crea también la escuela de policía, no solo la de Rafaela, sino también la de Murphy, la de reconquista. Se crea también el CICAT, el 911. La policía de la Guardia rural los Pumas en el 2021. Pero la realidad la que tenemos hoy en día, no podemos justificar la situación de emergencia por la que pasan los ciudadanos y los costos. También nos pasó a nosotros. No lo quiero justificar. O no lo quieran justificar. La realidad es la que tenemos hoy en día, en buena hora que venga el ministro ahora a dar una conferencia de prensa, comentar acerca de los allanamientos en el departamento castellanos en la ciudad, pero la realidad en la calle es otra. Un comercio de calle Belgrano, once veces le robaron. Ni hablar esta aparición de los motochorros. La situación es compleja. El pedido que hacemos es legítimo. De hecho, el propio ministro dijo vuelvo a leer, si la situación lo vuelve a requerir, la PAT estaría disponible para ser asignada. Simplemente tenemos que decirle ministro, la situación lo requiere mande nuevamente la PAT a Rafaela. Y bienvenida, sea todo lo que se hizo en la gestión anterior, en esta gestión y en las que vengan tanto a nivel local como a nivel provincial. A nivel local, bastante poco. Nada más, señor presidente.

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

El concejal **CEFERINO MONDINO** pide la palabra y expresa Bueno realmente el tema de la inseguridad, le voy a sacar el nosotros o el ellos o el después o el antes. Yo, señor presidente, voy a volver a insistir en que mientras no cambiemos el diagnóstico, , vamos a tener la cantidad de patrulleros ilimitada, la cantidad de policías. Podemos poner las luces LED que querramos o podemos poner llenar la ciudad de cámaras y transformarnos en un Gran Hermano. Acá el problema vuelvo a insistir es social. Acá hay un entramado social que se ha roto, por distintas circunstancias. Obviamente la económica es la más importante, es un dato muy duro. El avance de las drogas. Y del narcotráfico es otro dato sumamente importante. Pero vuelvo a insistir que el problema es el entramado social, señor presidente. Y ahí nosotros tenemos para hacer y mucho. Y mucho. Y si vienen las fuerzas que tengan que venir van a ser bienvenidas. Ahora vamos a pretender que le vamos a poner un policía a cada ciudadano. No pasa por ahí. Pasa por trabajar con ese sector social, a veces marginado, en desigualdad. Y también con el otro sector social que no está exento del narcotráfico. Y ahí es donde tenemos que hacer foco municipal, se puede hacer mucho. Tenemos que poner en valor la educación, tenemos que hablar del deporte, no de eventos, de grandes eventos, sino verdaderamente trabajar en el deporte. No títulos, no obras, que bienvenido sea. Yo vuelvo a repetir, sigo sin ver el apoyo a los clubes, a los deportistas, a sus entrenadores, no lo veo. No lo veo un avance en la cultura, otra herramienta fundamental para empezar a contener esas dificultades sociales. No la veo en la educación, en la formación. Yo recién vengo del barrio 2 de abril. Una mamá caminando por camino de tierra con dos chiquitos llevándolo al jardín plena helada, ¿no? Camino de tierra. Vengo del Paseo del este, agarró por atrás por marchini ahí. Pare y la cargue. Ahora si no empezamos a trabajar desde ahí abajo, después que vamos a pretender hacer. El problema es otro, señor presidente. Por eso vuelvo a insistir, que estamos equivocando el diagnóstico. Acá el problema es social. Y si no se trabaja seriamente con un plan, que se pueda medir, con datos concretos y con un accionar claro, esta historia nunca se va a acabar. Nada más, señor presidente, muchísimas gracias.

Arq. **CARLA BOIDI**  
CONCEJAL

Lic. **MARÍA PAZ CARUSO**  
CONCEJAL

Prof. **MABEL FOSSATTI**  
CONCEJAL

Prof. **CEFERINO MONDINO**  
CONCEJAL

**DR. MARTIN RACCA**  
CONCEJAL

Mgtr. **AUGUSTO ROLANDO**  
CONCEJAL

Ma. **ALEJANDRA SAGARDOY**  
CONCEJAL

**JUAN SENN**  
CONCEJAL

**VALERIA SOLTERMAM**  
CONCEJAL

El concejal **MARTÍN RACCA** pide la palabra y expresa Solo una reflexión y me gustaría armar una hora de lectura de actas anteriores. Ya que el concejal Rolando fue hacia atrás y coincido en que muchas veces ir hacia atrás solo trae disputas y debates inconducentes, probablemente de oportunismo político. Pero la reflexión es lean las actas del 2023 para atrás y fijémonos las calificaciones que se usaban y cómo se debatía el tema de la inseguridad, ¿no? Digo como para reflexionar, me parece que debemos dejar los oportunismos políticos y trabajar entre todos en una verdadera política de Estado que claramente, concejal Mondino, es un problema muy complejo, que atraviesa todas las aristas. Y, que probablemente nos deba incluir a todos trabajando y aportando la mejor solución posible. Bueno. Esto es un pedido puntual. Hicimos una presentación al ministerio de seguridad de la provincia que nos explique por qué se fueron unas fuerzas específicas de la policía se llama PAT. La respuesta fue cuando amerite la situación las PAT estarán disponibles. Bueno, creemos en este bloque, humildemente, que la situación lo amerita, es el pedido que estamos realizando. Nos parece que la situación lo amerita, solicitamos concretamente una acción puntual. Nada más señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? De lo contrario, entonces, vamos a proceder a votar la resolución. Primero, en general. ¿Me prestan el acuerdo para su votación? Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: “Fossatti, aprobado”. El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: “Mondino aprobado”. El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: “Racca aprobado”. El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: “Rolando aprobado”. La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta “Sagardoy aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2783

Sesión: Ordinaria

15/05/2025

**CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa La resolución es aprobada en general por unanimidad. Ahora vamos a votar sus 3 artículos en particular, ¿me prestan el acuerdo? Está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo".

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Justifico el voto, señor presidente. Le voy a solicitar al concejal Rolando que traiga la documentación con los patrullajes que está haciendo Gendarmería en la ciudad, teniendo en claro cuál es el rol de la fuerza y el apoyo que puede dar en Rafaela y la prueba que las fuerzas de seguridad de la ciudad trabajan sin mapa de calor. Fundamental que lo que se diga esté claramente justificado. Caruso aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Los artículos son aprobados por unanimidad, así que enviamos la resolución ante quien corresponda. Continuamos con el orden del día.

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.801**

### **VISTO:**

El Expediente C.M. N° 10.766-1; y

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2783

Sesión: Ordinaria

29/05/2025

### CONSIDERANDO:

Que, mediante nota N° 76 del 26 de junio del 2024 dirigida al Secretario de este cuerpo legislativo, se da respuesta a la resolución N° 2.721 votada por este Concejo el 4 de abril del 2024 donde en su artículo N° 1 expresa: Solicítese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe que informe los motivos por los cuales retiraron la Policía de Acción Táctica de la ciudad de Rafaela, a su vez que informe si la decisión es temporal o definitiva”.

Que, la respuesta citada de forma literal dice: “Por la presente informo que el retiro de la Policía de Acción Táctica se realizó en todas las localidades de la provincia, volviendo a su lugar de origen a fin de cumplir sus funciones específicas para las cuales fueron creadas y que se caracterizan por su movilidad.

Que el retiro de la ciudad de Rafaela es solamente de la base operativa; si la situación lo vuelve a requerir, la PAT estaría disponible para ser reasignada. Desde la parte operativa de seguridad de la Ciudad de Rafaela, se realizaron modificaciones en la Unidad Regional V para mantener el patrullaje en la misma”.

Que, la respuesta no satisface, siendo que desde el año 2020 la Policía de Acción Táctica prestaba servicio en nuestra ciudad contribuyendo a la seguridad de los vecinos, contando con 48 agentes y 2 móviles. La Policía de Acción Táctica tiene como función primordial actuar en zonas urbanas complejas, mediante acciones de disuasión y neutralización, articulando con las dependencias policiales locales existentes y su retiro por decisión del Ministerio de Seguridad de la Provincia significó un golpe para la seguridad de las calles de Rafaela, ya que se sabe que las PAT son gran un apoyo tanto de la Unidad Regional de Policía como para el accionar de la GUR.

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

Que, ante la respuesta por parte del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de "si la situación lo vuelve a requerir, la PAT estaría disponible para ser reasignada" y ante la compleja situación que viven los vecinos de Rafaela en materia de inseguridad, se hace necesaria que se efectivice la intención de la autoridad competente provincial.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1.º)** Solicítese al Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, Abog. Pablo Cococcioni la reasignación de los 48 agentes de la Policía de Acción Táctica a la ciudad de Rafaela.

**Art. 2.º)** Envíese copia al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Lic Maximiliano Pullaro, al Sr. Intendente Municipal, Lic. Leonardo Viotti y al Sr. Secretario de Prevención y Seguridad de la Municipalidad de Rafaela, Abog. Juan Manuel Martínez Saliba.

**Art. 3.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco \_\_\_\_\_

- b) Expte. C.M. N° 10767-1 – Proyecto de Minuta de Comunicación s/informe personas inscriptas Registro Provincial de Acopiadores y Comercializadores de metales No Ferrosos.

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa La minuta tiene el detalle bastante exhaustivo de la información que requerimos. Recordemos que nosotros

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

como Concejo Municipal adherimos a esta ley provincial que nos llevó interiorizarnos y la verdad que tiene una serie de pasos y requisitos bastante complejos, suponemos de ejecutar. En su momento cuando nos adherimos, este Concejo, los concejales oficialistas se habían comprometido a hacer este nexo con la provincia para que estas inspecciones y esta ley se cumpla en la ciudad de Rafaela. Pasado ya más de un año y con algunos indicios o algunas notificaciones que tenemos que en determinados sectores ha vuelto el robo de cables o de metales consideramos que esta normativa era preventiva, es preventiva en cuanto a lo que pueda suceder. Tiene la constancia de los transportes, los datos de los compradores y vendedores, una serie de requisitos que son fundamentales para la prevención en este tipo de delitos y sí para regularizar situaciones en cuanto a la compra de metales en nuestra ciudad, saber en qué instancia está el cumplimiento de la normativa, saber cuántos operativos se han hecho en Rafaela. Dichos operativos eran en conjunto con inspectores de la provincia y con personal de la Secretaría de gobierno, con lo cual es fundamental poder contar con esos operativos que creemos y esperamos efectivamente se han realizado. Nada más señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? De lo contrario, entonces vamos a proceder a votar la minuta de comunicación, ¿me prestan el acuerdo? Está para su votación. Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: “Fossatti, aprobado”. El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: “Mondino aprobado”. El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: “Racca aprobado”. El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: “Rolando aprobado”. La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta “Sagardoy aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

**CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa La minuta es aprobada por unanimidad, la enviamos al Departamento Ejecutivo Municipal y continuamos con el orden del día.

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.976**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe:

- a) Cuántas personas humanas o jurídicas se han inscripto en el Registro Provincial de Acopiadores y Comercializadores de Metales No Ferrosos conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N.º 5536. Adjuntar copia del registro.
- b) Qué mecanismos de control y fiscalización se encuentran actualmente en funcionamiento respecto a los comercios alcanzados por la norma (Art. 2.º).
- c) Si se han labrado actas o iniciado actuaciones administrativas o judiciales por incumplimientos a la ordenanza desde su promulgación, ya sea desde el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la Provincia de Santa Fe y/o la Secretaría de Gobierno y Modernización de la Ciudad de Rafaela.
- d) Si se ha detectado la radicación de nuevos establecimientos y que actuaciones se han realizado al respecto y si se han inscripto los establecimientos existentes a la fecha de promulgación.

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

(Exp. C.M. N° 10.767-1)

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco\_\_\_\_\_

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

c) Expte. C.M. N° 10768-1 – Proyecto de Minuta de Comunicación s/programa municipal de “Red vigilancia público-privada”.

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

La concejala **VALERIA SOLTERMAM** pide la palabra y expresa Bueno, la realidad, señor presidente, es que hoy cada vez más familias rafaelinas instalan cámaras de video vigilancia en sus hogares. ¿Y por qué? Por miedo. Por temor a ser las próximas víctimas de hurto de robos, o peor aún de alguna entradera violenta como la ocurrida recientemente en barrio 9 de julio, que dejó como saldo un adulto mayor gravemente herido y golpeado. Esta norma que ya fue aprobada por este Concejo, de hecho, el actual intendente, cuando aún ocupaba una de estas bancas, acompañó la iniciativa. Por eso hoy le estamos solicitando que lo ponga en funcionamiento. Y, en definitiva, que active esta herramienta que va a fortalecer las tareas de prevención que le competen al estado local. Pero ¿en qué se basa este programa? En conectar más de 1000 cámaras de video vigilancia que los vecinos ya tienen en sus casas y que enfocan hacia la vía pública. Que esas cámaras se conecten al centro de monitoreo. Porque la realidad es que contamos con cámaras municipales, pero en avenidas y bulevares de la ciudad, pero dentro de los barrios carecemos de esos recursos. Y esto nos va a permitir generar una especie de anillo de seguridad ante alguna alerta. O denuncia por parte de algún vecino a través de las vías de comunicación ya existentes como el 911 u Ojos en alerta. Nos parece fundamental que este programa entre en vigencia ya. ¿Y por qué? Por varios motivos. Primero porque ya cuenta con la aprobación de este Concejo, ya está la herramienta legislativa. Segundo, porque la inversión en la compra de cámaras de seguridad, es mucho menor. La inversión que se va a realizar con este programa es mucho menor que comprar cámaras de

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

seguridad. Porque además fomenta la participación ciudadana en una problemática tan sensible como esta. Además, fue una ordenanza que se trabajó en conjunto con el Centro comercial e industrial, la Cámara rafaeline de empresas de seguridad electrónica y el estado local. De hecho, hoy nos acompaña el autor de esta ordenanza que por aquellos años era secretario de Seguridad del municipio, Maximiliano Postovit. Y, por supuesto lo más importante. La situación se vuelve cada vez más dramática con el paso de las horas en materia de inseguridad. Y eso no solo lo indican las estadísticas, sino que fundamentalmente el miedo, la bronca, la angustia que se perciben en la mirada de los vecinos y en los relatos que nos comparten cada vez que visitamos los barrios o conversamos con ellos porque si no les pasó a ellos directamente, le ocurrió, fueron víctimas de algún delito a algún familiar, un amigo, alguien de su entorno. Porque ya no importa el día, ya no importa la hora, si los ocupantes están presentes o no, no importa la edad de quienes residen allí. Si son adultos mayores o niños. O en el sector en el cual se encuentren. El sentimiento, señor presidente y me imagino que se lo deben transmitir a ustedes también. El sentimiento que hoy se vive en la calle es de abandono total por parte del Estado. Y, eso es lo que sienten los vecinos en materia de inseguridad, que están solos. Por eso y en que debemos seguir pensando en alternativas, en más acciones para llevar propuestas concretas, viables y realizables, es que le estamos solicitando al intendente que ponga en marcha esta herramienta, que ponga en marcha este programa, en el cual también los vecinos de nuestra ciudad forman parte, son parte con este aporte de sus cámaras de video vigilancia. Nada más señor presidente.

La concejal **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa La verdad que llama la atención. Este programa municipal de video vigilancia público-privado que votamos en el 2022 y, que se anunció con bombos y platillos, jamás se concretó. Y es verdad trabajaron el Centro comercial, con la Cámara de seguridad electrónica y quedó en la nada. Y pregunto, ¿por qué no lo aplicaron? En el 2023, tuvieron un año para aplicarlo, donde más subieron los delitos y están las estadísticas y los dijimos

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

acá. Y acá está el secretario, hola Maxi te saludo y él puede dar el testimonio de lo que estoy hablando. No se concretó en el 2023 y ustedes, está bien y ojalá que este gobierno lo aplique. Estoy convencida que se puede llegar a un acuerdo con los privados, pero ustedes no lo aplicaron y también voy a hacer una referencia porque aunque Racca por ahí no le gusta volver para atrás, sí, le voy a contestar y lamentablemente el pasado sirve para estudiar el presente y entender el futuro. Señor Racca. En el 2006, por qué le decía yo, que a veces las comisiones de seguridad que ustedes implementaron Martín, están las actas, no miento, donde había jueces, fiscales, legisladores, intendentes, concejales, hablaban justamente de la prevención. Y uno de los jueces decía que el 50% o más o menos de los delitos son cometidos por menores cuyas familias no los contienen, con padres desocupados, mal alimentados y ante esta situación que hace el menor no puede quedarse sentado en la puerta esperando que le llueva sopa, es un chico en riesgo que tiene la droga ahí nomás. Hablábamos ya del consumo y el problema de la droga, así que no es de ahora, sino que viene desde hace mucho. Ustedes tuvieron 32 años en el gobierno y no solucionaron ni el consumo ni los delitos, ni todo lo que hoy está pasando en la ciudad. Nosotros nos hacemos cargo de lo que sucede a partir de ahora, con todo lo que está aportando el gobierno provincial y lo que lleva adelante el gobierno Municipal, pero alguna vez ustedes háganse cargo que no resolvieron nada el problema de seguridad, ni los 4 años que estuvieron en el gobierno provincial, ni el gobierno nacional ni el gobierno local estaban todos a nuestros, renunciaron y hoy todavía uno anda paseando, hablando mal de la ciudad de Rafaela, que es de ustedes. Lamentablemente ustedes no pudieron resolver y acá nosotros le dimos todas las herramientas y Maxi es testigo todas las herramientas que necesitó para resolver el problema de seguridad se la dio el Concejo Municipal. Y tampoco resolvió nada nada más, señor presidente.

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa O sea que estamos mejor en el tema de inseguridad, no lo sabía, por lo que dicen Augusto y Alejandra el

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

problema de la seguridad se está resolviendo en Rafaela. Entonces, cada vez que tengamos un pedido, un llamado, o los vamos a pedir que se sumen con nosotros, porque para poder decir lo que gritan a viva voz acá y no se pongan nerviosos o nerviosas por lo que estamos diciendo, estamos haciendo requerimientos de normativas existentes. No es para que nadie se enoje, nadie se ponga nervioso. Si el intendente prometió que iba a resolver el problema de la seguridad en Rafaela, hoy se tiene que hacer cargo de lo que hizo. Bueno, por eso el reloj pasa. Tan nerviosos se pone que se encargan de hacer videos echándole la culpa a nosotros. Los funcionarios mandando esos videos, de cuarta, pero eso lo vamos a dejar afuera porque la gente no merece saber esas cuestiones sucias de la política, que son la manera de hacer de esta gestión. Pero al margen de eso, ¿cuál es el problema que se pida saber en qué instancia está la aplicación de la normativa? Si le molesta tanto a la concejal Sagardoy que derogue el ordenanza, que presente un proyecto y que diga que no sirve el ordenanza de video vigilancia público privada, si bien estuvo de acuerdo hace algunos años, que la den de baja y listo. No es para que nadie se ponga nervioso. Buscamos herramientas que tiene el estado local y venimos con propuestas concretas. No es para que se ofendan, no es para que se enojen, no es para que mientan, no es para que traigan información que no es. Es simplemente para hacer los aportes que tenemos ahora desde este lugar. Si vamos a hablar de estar alineados con el gobierno, bueno en las gestiones de castellano, la última gestión estuvo alineado. Los 8 años del Gobierno socialista. Ah no antes no. Entonces basta de esas discusiones que no sirven para nada, no le sirven a la ciudad. Si Viotti tenía todos sus proyectos, si él iba a resolver el problema de la inseguridad, si él iba a llevar los fiscales a los barrios, quieren que les traiga todo lo que decía que iba a ser. Bueno lamentablemente hoy solamente podemos destacar algunas acciones y presencia del Gobierno provincial. Desde la municipalidad de Rafaela se siguió con ojos en alerta, con la GUR, con el centro de monitoreo, que eran acciones que ya existían. Traemos una herramienta que puede sumar e incluso ver algunas cuestiones económicas que benefician a la ciudad y se enojan. Me parece que no es la función de un concejal. Nada más señor

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

presidente.

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

El concejal **MARTÍN RACCA** pide la palabra y expresa Bueno, algunas reflexiones primero. No nos enojemos. Tratemos de ser lo más reflexivo posible porque es un tema muy complejo. Y una sugerencia la palabra resolver, yo sugiero no utilizarla porque nadie va a poder resolver el tema de inseguridad. Se va a poder abordar, aportar, se va a poder diagnosticar y activar algunos programas concretos, se va a poder mejorar, pero resolver, no lo va a resolver ni un Gobierno de turno ni el opositor político. Que quede claro, lo que estamos solicitando concretamente, nuevamente igual que el proyecto anterior, es una acción concreta. Que entendemos que puede mejorarlo, que no lo va a resolver. Que lo va a mejorar, que se va a intervenir, que se puede mitigar o usemos la palabra que quiera, pero no resolver, nadie lo va a resolver y si vamos a discutir ¿quién va a resolver? Y discutiremos años y jamás nos pondremos de acuerdo, así que me parece una sugerencia personal, un aporte personal que seamos serios a la hora de apuntar a una acción concreta de un tema muy complejo. Fue y es una ordenanza vigente. Que no está siendo aplicada y así es. ¿Si no se hizo en el 2023, por qué no se puede hacer en el 2024 o en el 2025 o en el 2030? Pero es una política de Estado. La respuesta o la pregunta, mejor dicho es ¿Por qué este programa que creemos que podría mejorar, no resolver, mejorar no está en vigencia? Si es algo concreto, es algo aprobado por el Concejo, trabajado por la Cámara que pertenece al centro comercial, que no requiere una inversión millonaria. La pregunta es muy sencilla. Nada más, señor presidente, por ahora.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? De lo contrario, entonces vamos a proceder a votar la minuta de comunicación. ¿Me prestan el acuerdo? Está para su votación Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca, aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Fundamento del voto señor presidente, la pregunta va a ser la misma, ¿por qué ustedes no la aplicaron en su momento? Fue su programa y este gobierno la va a llevar adelante. Segundo quizás la concejal Caruso no conoce la historia de este Concejo, pero nosotros hemos reclamado muchísimas veces al gobierno socialista y también le puedo alcanzar todos los proyectos que hicimos el gobierno socialista, por seguridad, por las dudas, porque parece que solamente tenemos memoria para lo que nos conviene. Segundo, me parece que sabemos todos que la seguridad es compleja y que es difícil y este gobierno lleva un año y medio. ¿Ustedes quieren que resuelva lo que usted entre 32 años no resolvieron? Vamos chicos, sean un poquito más responsable en lo que dicen. Que se puso al hombro la seguridad es verdad, porque un tema que nos preocupa y nos ocupa. Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Justifico el voto, señor presidente. Hay una cuestión técnica por la cual no se implementó en el 23 y era la volatilidad del dólar. En ese momento, el almacenamiento que se debía comprar estaba dolarizado y era muy complejo poder conseguir un presupuesto para la licitación y poder obtenerlo. Cuando llegamos a la instancia de la mesa de la mesa de transición de la cual fui parte, se retoma el tema incluso con el oficialismo actual y tampoco aún se podía implementar. La estabilidad económica que tenemos hoy en día es la que nos permitiría poder avanzar con la compra de esas licencias y ese software para que se pueda ejecutar desde el centro de monitoreo. Retomo lo que dijeron mis padres y simplemente también estamos pidiendo que el intendente cumpla con su promesa de campaña, que era dar seguridad a los rafaelinós. Esto va en la mano con su promesa de campaña y tiene una herramienta para poder empezar a cumplir. Senn, aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam, aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso, aprobado".

# CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2783

Sesión: Ordinaria

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa La minuta es aprobada por unanimidad, la enviamos al Departamento Ejecutivo Municipal y continuamos con el orden del día.

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.977**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

## **MINUTA DE COMUNICACION**

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, acorde a lo establecido en Ordenanza N° 5.436 "Programa Municipal de Red de Videovigilancia Público-Privada y a través del área que corresponda, informe:

- Acciones llevadas a cabo en el marco del Convenio Suscripto con el Centro Comercial e Industrial de Rafaela (CCIRR).
- Cantidad de cámaras privadas integradas al sistema municipal hasta la fecha.
- Áreas y/o sectores de la ciudad cubiertas actualmente por este sistema mixto de vigilancia.
- Instituciones, empresas o vecinos que hayan suscripto convenios de colaboración. Adjuntar copia del registro creado en el Art. N° 6.
- Mecanismos implementados para garantizar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 25.326 (Protección de Datos Personales) y la Ley Provincial N° 13.164.

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

(Exp. C.M. N° 10.768-1)

JUAN SENN  
CONCEJAL

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco\_\_\_\_\_

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

- d) Expte. C.M. N° 10756-1 – Proyecto de Ordenanza s/modificase Código Municipal de Faltas. Ref. caños de escapes antirreglamentarios.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Bueno, en base al artículo 36 del reglamento, voy a pedir a la vicepresidenta primera que venga a la presidencia, así puedo informar el proyecto.

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa Hemos sido convocado por vecinos de barrios de nuestra ciudad en virtud de que inadaptados sociales llevan adelante picadas y recorren ciertos sectores con el escape libre y modificado, alterando la tranquilidad del vecindario, la paz, la buena salud, la convivencia. No solamente hay personas, hay personas con discapacidad, mascotas, que se ven realmente afectadas por esta práctica condenable desde todo punto de vista. Por eso hemos decidido el cuerpo en su totalidad, este proyecto es de todos, avanzar para retener en este caso, los vehículos, son motos mayormente, que realizan estas prácticas con ruidos ensordecedores, modificando la mecánica del rodado a los fines de generar molestias insoportables para todos los vecinos. Que quede claro, señora presidenta que nosotros ahora le estamos dando las herramientas necesarias al Departamento Ejecutivo Municipal, que casualmente expuso la situación entre todos los vecinos para que ahora sí sea un principio de solución a esta problemática. Nosotros con esto, legislando de esta manera, estamos cumpliendo con nuestro rol, ahora será el Departamento Ejecutivo Municipal quien deba cumplir con el suyo. El artículo 65 del código de tránsito de la ciudad de nuestra ciudad, tiene una cláusula mediante el cual, es el punto b 6, habla de la retención de los vehículos y ahí hace mención a la falta de la alteración del mismo en violación a las normas vigentes, salida directa, total o parcial de los gases de escape, uso o instalación indebida del interruptor del silenciador, o sea este artículo posibilita como medida cautelar la retención del vehículo. Lo que pasa es que no se aclara si puede ser en la situación en que el rodado esté detenido. Obviamente se entiende que un vehículo circulando y que incumple con

## **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

esto y con otros puntos de este artículo 65 es causa de retención, se detiene al infractor y se retiene el vehículo. Además del hablarse la respectiva constatación de infracción. Pero no está claro esta situación o no, no la dice si puede ser retenido el vehículo estando estacionado. Obviamente que lo que se produce con esto y también con las chapas patentes que no, las motos que no la poseen, por lo general son motos, es que estacionan el vehículo, pero en este caso es más evidente. O sea, se genera toda una situación de molestia. Y esta persona inadaptado social, además de generar a propósito ruidos ensordecedores a altas horas de la mañana en frente de las moradas de las viviendas de los vecinos, claro, cuando aparece control público estacionan la moto y no hay posibilidad de retenerla. Bueno como dice la ordenanza y también lo dije en la ordenanza de patentes sería agravar el sentido común si esa moto no llegó circulando ahí. Porque estamos hablando y casualmente lo dice la ordenanza de moto de rodados en condiciones de circular así que, de esa manera, digamos, entendemos que en una situación, de hecho, se puede proceder a la retención además de justificar esta medida con esta situación, de hecho, porque quien ejerce la función de policía, en este caso nosotros acá estamos ejerciendo el poder de policía legislando, pero la función de policía está a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, obviamente que esta situación de hecho, de que la moto llegue circulando y que el dominio, o sea el titular del dominio público, es el propio estado, puede avanzar ante el incumplimiento de la norma porque esa moto llegó circulando. Yo estoy narrando una situación, de hecho, nosotros ahora debemos amparar la norma en una situación de derecho. Y ahí es donde vamos. Primeramente al código también de tránsito, el artículo 71 habla de la falta grave con relación a la seguridad vial en vehículos que afecten la contaminación del medio ambiente, cuestión que esta situación se encuentra tipificada porque hay una contaminación sonora. Además, también, seguimos enumerando las normas, la propia ordenanza, el código de tránsito, sigo con el mismo instrumento, dice en su artículo 28, todo vehículo que se fabrique en el país o se importe para poder ser liberado al tránsito público, debe cumplir las condiciones de seguridad activas y pasivas de emisión, activas y pasivas coma de

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

emisión de contaminantes y demás requerimientos de este capítulo. El caño de escape es una condición de seguridad del moto vehículo y esto lo hemos encontrado localizado en un dictamen de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que al tratar el tema de las motos tuneadas o personalizadas, hace mención a que afectar la condición de seguridad del vehículo tiene que ver con la eliminación de algún elemento del sistema de escape, por ende, y ahí con qué lo tenemos que conectar con el artículo 72 de la ley nacional de tránsito que por el artículo 1 del código de tránsito, nosotros estamos adheridos y a que tiene plena aplicabilidad la ley nacional de tránsito en la ciudad de Rafaela y la ley nacional de tránsito, que dice que, digamos están susceptibles de retención, o sea, se puede llevar adelante la retención a vehículos que no cumplan con las condiciones de seguridad reglamentaria. Por ende, ahí estamos encontrando el, digamos amparo legal a la norma que estamos legislando hoy, o sea, el caño de escape es una medida de seguridad que da que al personalizarse la moto, al tunearlo, al modificarlo, no es cierto, y generar ese ruido se está alterando esa medida de seguridad y es causa de retención del rodado. Después de haber nosotros trabajado en la norma con estas características que acabo de mencionar de hecho y de derecho. Tuvimos una reunión que fue muy productiva y con los jueces de falta, la justicia administrativa de la ciudad. Y ellos nos hicieron algunas sugerencias que fue, no las voy a volver a citar porque fue las que leyó el secretario en el articulado y mediante la cual posibilita identificar y facilitar la tarea a los inspectores y a los propios jueces que son quienes reciben el reclamo y quienes digamos su resolución es susceptible de algún tipo de recurso de revocatoria o de un recurso de revocatoria. Por eso tomamos esa redacción y fue la que el secretario acaba de leer. También avanzamos, con el pedido de los jueces, nosotros habíamos aumentado el importe de las multas, pero los jueces que hicieron nos sugirieron hacerlas más gravosas al infractor, cosa que obviamente coincidimos, todos los concejales, así que elevamos el número de como mínimo de 20 a 80 unidades. O sea, estamos hablando de un mínimo de 624000 pesos y un máximo un millón y medio de pesos. Y también, obviamente por sugerencia de todo. Quiero decir que han aportado todos los concejales aquí, pero Augusto, Juan, también María Paz, pero todos han aportado su mirada. También

## **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

hemos avanzado con la, digamos, destrucción. Cuando el infractor venga a retirar su moto, además de pagar la multa, tendrá que darse su caño de escape reglamentario homologado, se retirará el antirreglamentario y el antirreglamentario será destruido, decomisado y destruido. Así que también sobre eso hemos avanzado. Quiero decir también que hemos buscado con el secretario del Concejo normativa en otras municipalidades de nuestro país y hemos encontrado, entre otras, específicamente lo mismo que estamos en nosotros ahora por legislar en las municipalidades de 3 arroyos, Baraderos, General Villegas, Gualeguaychú, Bahía Blanca, bueno, todos municipios que específicamente hablan del vehículo con esta infracción del caño de escape modificado y detenido. A su vez también hablan de las chapas patentes de las motos detenidas. Quiero agregar que estuve en estos días en el registro de motos y bueno, Nahuel Aimar me había pasado una noticia, que se había licitado la nueva provisión de chapas patentes, o sea el gobierno nacional está trabajando en la contratación de una empresa, que ya está contratada, ya hay una empresa adjudicataria para proveer las nuevas patentes. Fui al registro de motos y todavía no hay novedades de eso, por eso. Y digamos, no se puede avanzar, hemos explicado ya, que la gente que está tramitando las motos, la chapa patente, o sea el que la perdió y la pidió en septiembre del año, pues la robado no, pero el caso de pérdida es lo más, lo más normal. El que la perdió en septiembre del año pasado. Hoy todavía no le llegó la chapa patente, o sea, que avanzar ya la ordenanza está en vigencia para retener las chapas. Las motos que digamos no, no poseen la chapa patente, pero es de imposible aplicabilidad porque no hay chapa patente, entonces, digamos, es someter a un trámite engorroso a bueno, quién no es infractor, sino que la se encuentra tramitando y no la tiene distinto del auto que puede ponerla el papel en el parabrisas. Acá es diferente. Pero creo que con eso también debemos avanzar cuando esta situación se regularice casualmente. Este delito que se produjo en la vía pública, de arrebato hace una semana fue de una moto que no tenía chapa patente. Y así se había sucedido cuando la sancionamos este hace unos años atrás. Y, por eso pudimos, digamos ratificar la ordenanza que había sido vetada. Yo creo que es un instrumento necesario. Y que ahora si esta

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

situación se regulariza, tiene que aplicar el Departamento Ejecutivo Municipal. Así que bueno, señora presidente. Y esto es. Por el cual hemos trabajado los concejales en esta normativa que había surgido en esa reunión, Y que la verdad, la verdad que quienes pudimos asistir, había concejales de ambos bloques, había testimonios desgarradores. Además, ¿quién no tiene algún familiar amigo que digamos, te cuenta lo que está pasando en esos sectores? Donde no es solamente el cartel de Rafaela, sino que también tiene que ver con sector cercano al autódromo, el balneario, o sea, hay otros sectores donde el ruido es ensordecedor, las picadas son tremendas y la gente no tiene la tranquilidad que merece. Entonces bueno. Nosotros, por eso quiero resaltar el papel del Concejo Municipal, nos pusimos a trabajar en esto la misma mañana, la misma mañana del día siguiente que tuvimos la reunión. Así que bueno, por ese motivo vuelvo, es lo que tenemos que hacer, no, no estoy, es lo que tenemos que hacer, pero bueno, creo que en esta oportunidad estuvimos a la altura de las circunstancias y se demoró la votación producto de las reuniones que, unos días no más, ya que fuimos teniendo. Así que señora presidenta, en mi caso nada más.

La vice presidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Si me prestan el acuerdo, entonces sometemos este proyecto de ordenanza a votación en general. Está para su votación. Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: “Fossatti, aprobado”. El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: “Mondino aprobado”. El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: “Racca aprobado”. El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: “Rolando aprobado”. La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta “Sagardoy aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: “Boidi, aprobado”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta “Mársico, aprobado”.

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

La vice presidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa Bien, ahora vamos a votar si me prestan el acuerdo, sus 3 artículos, en particular. Está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo".

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta "Mársico, aprobado".

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

La vice presidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa Bien bueno, el proyecto de ordenanza es votado positivo por todos los concejales. Lo elevamos al Departamento Ejecutivo Municipal. Continuamos con el orden del día.

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

**REGISTRADA BAJO EL N° 5.605**

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

### **VISTO:**

El Expediente C.M. N° 10.756-1; y

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

### **CONSIDERANDO:**

Que en nuestra ciudad ya se ha hecho modalidad habitual, en determinados sectores, la presencia de motocicletas con escape modificado o sin silenciador, que permite la salida de gases de combustión sin las restricciones que normalmente impone el silenciador original. Esto se traduce en un aumento significativo del ruido y potencialmente en una alteración de las emisiones y el rendimiento del motor.

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

Que estos ruidos excesivos sin justificación alguna, afectan gravemente la tranquilidad de la población, especialmente de los sectores más vulnerables a este tipo de contaminación sonora, como las personas ancianas, enfermas, con discapacidad y niños.

Que resulta fundamental poner límites claros a la circulación de automóviles, motos y cualquier otro vehículo a motor, que tenga incorporados caños de escapes libres o modificados a los originales, como también caños de escapes preparados para competencias deportivas, sean estas profesionales o amateurs, distorsionando los ruidos originales del vehículo.

Que el Artículo 39 de la Ordenanza N° 2969 - Código Municipal de Tránsito, enumera prohibiciones en la vía pública; en su inciso "s" menciona: "Circular con vehículos que contaminen el ambiente según la reglamentación".

Que la norma local precedentemente citada, en su Artículo 65 regula, dentro del Capítulo de las Medidas Cautelares la "retención de vehículos" estableciendo en el punto B.6 que dicha medida procederá ante la: "Falta de silenciador, alteración del mismo en violación a las normas vigentes, salida directa total o parcial de los gases de escape, uso o instalación indebida de interruptor del silenciador."

Que si bien la Ordenanza en el Artículo 65, Punto B6, otorga a la autoridad competente municipal la atribución de retener los vehículos, como medida cautelar y según las circunstancias del caso, cuando se configura uno de los supuestos enumerados en ella, carece de claridad respecto a las condiciones en que deben encontrarse los vehículos al momento de ser detectados en infracción; ya sea si deben estar circulando o también se puede llevar a cabo el procedimiento estando estacionados los rodados.

## **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2783

Sesión: Ordinaria

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Que a los fines de disipar dicha cuestión y de otorgarle la real operatividad que debe tener la norma; y, considerando, la actual redacción del Código de Tránsito de Rafaela resulta conveniente agregar un párrafo al artículo 65-B) 6 que comprenda la especial situación de los vehículos que no estando circulando, a pesar de encontrarse en condiciones de hacerlo, se encuentren estacionados en la vía pública y posean el caño de escape adulterado.

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Que no puede sostenerse, sin agraviar el sentido común, que para ser retenido el vehículo debe estar efectivamente circulando. Ello, por un lado, porque bastaría que ante la advertencia de un control de tránsito municipal el conductor del rodado detenga su marcha y lo estacione para impedir de esa manera el accionar de los agentes de tránsito. Y por el otro, es también de sentido común, entender que, si bien el vehículo no se encuentra circulando, pero estando estacionado en la vía pública y en condiciones de hacerlo, ya se halla en infracción. porque para llegar ahí ya circuló o está por hacerlo, con un caño de escape adulterado.

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Que, por lo tanto, se constituye la retención en una medida cautelar tendente a impedir la posterior utilización del vehículo y se materializa con la sola constatación por parte del inspector municipal de la incorporación en el rodado de un caño de escape modificado de exprofeso para para producir ruido.

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

Que disponer la retención de un vehículo que se encuentre en la vía pública -cuya custodia principal corresponde al Municipio- en condiciones mecánicas de poder circular, pero con el escape modificado o sin silenciador, es una medida legal que este Concejo Municipal está autorizado a tomar en el ejercicio del poder de policía otorgado por la Ley Provincial de Municipalidades.

JUAN SENN  
CONCEJAL

Que, a su vez, el artículo 71 del Código Municipal de Tránsito, considera en el inc. c, como falta grave las que afecten por contaminación el medio ambiente.

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

Que la Ordenanza N° 2969 - Código de Tránsito de Rafaela, en su art. 1.º, adhiere a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, que en el Título V - El Vehículo, Capítulo I - el Artículo 28º Responsabilidad sobre su Seguridad: “Todo vehículo que se fabrique en el país o se importe para poder ser librado al tránsito público, debe cumplir las condiciones de seguridad activas y pasivas, de emisión de contaminantes y demás requerimientos de este capítulo, conforme las prestaciones y especificaciones contenidas en los anexos técnicos de la reglamentación, cada uno de los cuales contiene un tema del presente título.

Cuando tales vehículos sean fabricados o armados en etapas con direcciones o responsables distintos, el último que intervenga, debe acreditar tales extremos, a los mismos fines bajo su responsabilidad, aunque la complementación final la haga el usuario. Con excepción de aquellos que cuenten con autorización, en cuyo caso quedarán comprendidos en lo dispuesto en el párrafo precedente.

En el caso de componentes o piezas destinadas a repuestos, se seguirá el criterio del párrafo anterior, en tanto no pertenezca a un modelo homologado o certificado. Se comercializarán con un sistema de inviolabilidad que permita la fácil y rápida detección de su falsificación o la violación del envase.

Las autopartes de seguridad no se deben reutilizar ni reparar, salvo para las que se normalice un proceso de acondicionamiento y se garanticen prestaciones similares al original”.

Que el caño de escape, es una condición de seguridad de la moto vehículo, es un repuesto, una pieza del sistema el cual se utiliza para conducir los gases de combustión del motor fuera del vehículo, por lo que debe cumplir con las condiciones de emisión de contaminantes.

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la Semana de la Seguridad Vial explicó cuáles son los riesgos de modificar o alterar los elementos de seguridad en los autos y las motos mediante el “tuneo”, una práctica que genera serio peligro: “Motos

## **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2783

Sesión: Ordinaria

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

“personalizadas- Desde el área específica de la ANSV que se encarga de la seguridad de los motociclistas, detallan que existe la costumbre de “personalizar a las motos”, y que, en esta acción, a veces se comete el error de modificar aspectos que tienen que ver con la seguridad.

Las motos son vehículos poco visibles y cuentan con poca protección para sus ocupantes por la falta de carrocería. Por tal situación, la modificación, eliminación o reemplazo de algunos de los elementos originales es muy riesgoso para los conductores. Las principales alteraciones que se realizan son la quita de los espejos y de los faros de iluminación, el alargamiento de la horquilla, el recorte de la estructura de la moto, la eliminación de algún elemento del sistema de escape y de la amortiguación.

(<https://www.argentina.gob.ar/noticias/semana-de-la-seguridad-vehicular-por-que-no-es-seguro-modificar-los-autos-y-las-motos>).

Que el artículo 72 de la Ley Nacional habilita la retención preventiva: “La autoridad de comprobación o aplicación debe retener, dando inmediato conocimiento a la autoridad de juzgamiento:

c) A los vehículos: 1. Que no cumplan con las exigencias de seguridad reglamentaria, labrando un acta provisional, la que, salvo en los casos de vehículos afectados al transporte por automotor de pasajeros o carga, presentada dentro de los tres días ante la autoridad competente, acreditando haber subsanado la falta, quedará anulada. El incumplimiento del procedimiento precedente convertirá el acta, en definitiva.

Que el uso del caño de escape libre debe considerarse desde la perspectiva del artículo 77 inciso c) de la Ley Nacional de Tránsito, el cual tipifica como faltas graves las que afecten por contaminación al medio ambiente.

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

Que como se advierte, la modificación propuesta tiende a dejar en claro cuál debe ser la conducta de los inspectores municipales cuando se encuentran con vehículos estacionados en la vía pública en las condiciones enumeradas en el punto B) 6 del artículo 65 de la Ordenanza N° 2969 (T.O. con Ord. N° 3029, 3082, 3671, 3864, 4078, 4095, 4585, 4945, 4964, 5006 y 5110), impidiendo de esa manera que se configure una situación de incertidumbre al momento de actuar.

Que a los fines de erradicar esta práctica ilegal y que atenta contra la sana convivencia, se procederá a la retención por parte de la autoridad competente, ya sea que el rodado se encontrare detenido o estacionado en la vía pública en condiciones de circular.

Que específicamente se hace referencia al automóvil, moto y cualquier otro vehículo a motor, que tengan incorporados caños de escapes libres o modificados a los originales, como también caños de escapes preparados para competencias deportivas, sean estas profesionales o amateurs, que provoquen la contaminación sonora y/o ambiental, así como cualquier tipo de salida de gases diferente al modelo y año de fabricación del vehículo o algún instrumento mecánico o de otro tipo generador de ruidos molestos, caños de escape fabricados de forma artesanal y/o casera con los llamados sistemas expansivos, cortado, recortado, picado, falta de silenciador, alteración del mismo en violación a las normas vigentes por ser defectuoso en su uso y/o desgaste y salida directa total o parcial de los gases de escape.

Que la dependencia competente procederá a la devolución del vehículo, cuando el titular cumpla con los procedimientos que la normativa exige dentro los cuales deberá también proveer las piezas requeridas, debidamente homologadas, y disponer su recambio y/o inclusión todo a su exclusivo cargo; condición indispensable para retirar el rodado. El caño de escape antirreglamentario será decomisado y destruido por la autoridad de aplicación.

# CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2783

Sesión: Ordinaria

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Que, a su vez, para revertir esta práctica ilegal y desalentar la conducta infractora, resulta necesario elevar el monto de las multas aplicables a dicha infracción, elevando la escala sancionatoria prevista para estos casos.

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Que existen en otras ciudades del país, normas que permiten la retención de vehículos en las condiciones a que refiere el presente instrumento como ser Tres Arroyos, Baradero, General Villegas, Gualeguaychú. Bahía Blanca, entre otras.

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

**Art. 1.º** Modifíquese el punto B) 6 del artículo 65.º de la Ordenanza N° 2969 (T.O. con Ord. N° 3029, 3082, 3671, 3864, 4078, 4095, 4585, 4945, 4964, 5006 y 5110) el que quedará redactado de la siguiente forma:

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

“Falta de silenciador, alteración del mismo en violación a las normas vigentes, salida directa total o parcial de los gases de escape, uso o instalación indebida de interruptor del silenciador. Específicamente se hace referencia al automóvil, moto y cualquier otro vehículo a motor, que tengan incorporados caños de escapes libres o modificados a los originales, como también caños de escapes preparados para competencias deportivas, sean estas profesionales o amateurs, que provoquen la contaminación sonora y/o ambiental, así como cualquier tipo de salida de gases diferente al modelo y año de fabricación del vehículo; algún instrumento mecánico o de otro tipo generador de ruidos molestos, caños de escape fabricados de forma artesanal y/o casera con los llamados sistemas expansivos, cortado, recortado, picado, falta de silenciador, alteración del mismo en violación a las normas vigentes por ser defectuoso en su uso y/o desgaste y salida directa total o parcial de los gases de escape.

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

Se procederá de la misma manera, si el rodado se encontrare detenido o estacionado en la vía pública en condiciones de circular.

El titular deberá disponer su recambio y/o inclusión por un caño de escape original o reglamentario y/o homologado, todo a su exclusivo cargo; condición indispensable para retirar el vehículo de las dependencias municipales. El antirreglamentario será decomisado y destruido por la autoridad de aplicación”.

**Art. 2.º)** Modifíquese el inciso a) Punto 5 del Artículo 26, del Decreto-Ordenanza N° 5088, Código Municipal de Faltas (Parte Especial) (T.O con Ord. 2506 y 3665), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Falta de silenciador, alteración del mismo o colocación de dispositivos que provoquen mayor ruido que el elemento original de fábrica, la salida directa total o parcial de gases del escape y el uso o instalación indebida de interruptor de silenciador, multa de 20 a 80 unidades”.

**Art. 3.º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco \_\_\_\_\_

**Comisión de Desarrollo Económico y Social**

- a) Expte. C.M. N° 10771-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/informar plan de contingencias climáticas.

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa Bueno, todos tenemos conocimiento de los fenómenos climáticos que están ocurriendo en nuestro país y por supuesto, los que ha sufrido nuestra ciudad, recordemos las tormentas en el año 2018. Eso llevó a implementar un plan de contingencias que tenía la ciudad y por supuesto,

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

ese plan siempre se siguió trabajando y abordando y actualizando. Seguramente hoy con una nueva estructura municipal, personal y nuevos análisis científicos de lo que está pasando en cuanto a lo climático, puede haber alguna actualización de ese plan. Recordemos que cuando nosotros hicimos el plan de acción 2030 de Rafaela sostenible e inclusiva, hay una serie de datos y de un sistema de semaforización y entre ellos los planes de contingencia, llaman la atención que se tiene que seguir trabajando por algunas cuestiones en particular. Primero, y un dato que quiero decir es que la ciudadanía por una encuesta que hicimos el 48% de la población, cree que la ciudad está poco preparada para eventos extremos. No solamente tiene que ver con un plan y abordaje inmediato ante una situación, sino también todas las obras que implica hacer frente a situaciones de estas características. Después la minuta tiene una serie de planes que este análisis arroja que se deben ir haciendo, seguramente están en proceso de análisis y también poder tener esa información y para cerrar quiero hacer referencia a una frase que tenían los planes de contingencia de la municipalidad de Rafaela, que nos planteaba la división de Protección Civil, que es preferible estar preparados para algo que no nos va a ocurrir, a que nos ocurra algo para lo que no estamos preparados. Y uno cuando se pone a mirar, bueno, lo que pasó en Bahía Blanca, por ejemplo, decir cómo te preparas para el evento, pero también todo lo que pasa después de una situación de esas características. Los planes, trabajar en estas cuestiones es fundamental para cualquier ciudad. En Rafaela se ha venido trabajando, está trabajando y nos parece importante seguir haciéndolo y obtener la información al respecto, nada más señor presidente.

La concejal **MABEL FOSSATTI** pide la palabra y expresa Bueno, las especificaciones que se solicitan van a venir en por nota, en cada uno de los planes que se mencionan en la minuta. Yo solamente voy a hacer referencia a las áreas que están representadas y que son mencionadas en el último punto de los fundamentos de la minuta, la Junta municipal de Defensa Civil, está presidida por el intendente y la Secretaría a cargo, es la Secretaría de gobierno. Las áreas municipales que intervienen Gobierno,

Prevención vial y comunitaria, GUR, obras, servicios públicos, bomberos voluntarios y zapadores, policías, 107, Hospital Jaime Ferré, hasta Litoral Gas y EPE, los servicios de internet Witel y Fibertel. Los voluntarios de scout, Radio club. Bueno y cuentan con una periodicidad mensual, o sea, se reúnen todos los meses. De hecho, el próximo 4 de junio es la próxima reunión. Inclusive ha estado participando el secretario de Protección Civil y Prevención de riesgos de la provincia, Escajadillo. Lo que hace que esperemos que en caso de que se pueda trabajar como ha ocurrido, por ejemplo, María Paz mencionaba Bahía Blanca, yo voy a mencionar algo más cercano, Vera, la semana pasada, donde llovieron 460 mm y gracias a las intervenciones que se venían haciendo con provincia, el desagote fue bastante rápido y se pudo recuperar gran parte de la vida cotidiana. También cuentan con un grupo de whatsapp de respuesta rápida. Pero bueno, todas las especificaciones que se solicitan vendrán desde la Secretaría correspondiente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? De lo contrario, entonces vamos a proceder a votar la minuta de comunicación. Me prestan el acuerdo. Está para su votación. Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: “Fossatti, aprobado”. El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: “Mondino aprobado”. El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: “Racca aprobado”. El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: “Rolando aprobado”. La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta “Sagardoy aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: “Boidi, aprobado”. La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta “Caruso aprobado”.

# CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2783

Sesión: Ordinaria

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa La minuta es aprobada por unanimidad, la enviamos al Departamento Ejecutivo Municipal y continuamos con el orden del día.

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.978**

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

## **MINUTA DE COMUNICACION**

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

Frente a los fenómenos climáticos de público conocimiento que se están dando en nuestro país y a los que han afectado a Rafaela en el pasado solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal informar:

- Plan de contingencias climáticas vigente para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.
- Plan de Saneamiento Hídrico de la actual gestión y ejecución hasta el momento.
- Plan de mitigación de amenazas.
- Existencia y actualización del mapa de riesgos y vulnerabilidad de la ciudad.
- Planes de respuesta adecuada.

(Exp. C.M. N° 10.771-1)

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco \_\_\_\_\_

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

### **Comisión de Obras Públicas y Privadas**

- a) Exp. DEM. "S" - N° 298.869/9 - F.78 - T1 s/convenio con vialidad nacional s/pavimentación camino público N° 6.

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

La concejal **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa Bueno, como bien leyó el secretario, este proyecto de ordenanza que vamos a votar es para autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que se apruebe formalmente el acuerdo mutuo de rescisión firmado con Nación. Y dar por finalizado este convenio que por cuestiones económicas no pudo llevarse adelante, que está contemplado en el anexo que forma parte de este proyecto de ordenanza. Todos sabemos bien la historia para llevar adelante la obra de pavimento del camino número 6, se cayeron las licitaciones y el gobierno nacional cero pone para las Obras Públicas. No existe el interior para la Nación. Y el 11 de marzo del 2025 se inauguró la obra de pavimentación de camino número 6, una obra que fue muy esperada y que es importante para nuestra zona y que fue gestionado por el Centro comercial y por las diferentes gestiones que pasaron y que bueno, esta última gestionó ante el Gobierno de la provincia y se pudo llevar adelante la obra del pavimento del camino número 6. Nada más señor presidente.

El concejal **MARTÍN RACCA** pide la palabra y expresa No solamente para para aportar que si uno lee los considerandos del mencionado proyecto va a ver que en los últimos años hubo un montón de trabajo para tener hoy un camino que quedó hermoso, que quedó fantástico, que permite la conexión de la variante Rafaela con el sector industrial que es sumamente importante. Que se empezó a planificar hace mucho tiempo, pero que hubo actuaciones administrativas y hubo explicaciones de por qué no estuvo hecho algún tiempo atrás. ¿Qué quiero decir? Quiero decir que anteriormente se cuestionaba por qué no lo hicieron ustedes, si se hubiesen hecho con las condiciones que no eran convenientes desde lo financiero, desde lo administrativo, porque dos veces fue licitado y las dos veces superaba ampliamente el presupuesto oficial, por lo tanto, se decidió no avanzar, hoy seríamos los corruptos por haber incumplido una normativa. Me parece fantástico, este es un ejemplo más donde un proyecto que viene siendo planificado que hubo actuaciones como el corrimiento de alambrados, corrimiento de Torres de iluminación, hubo una obra hídrica. Hubo un montón de actuaciones para llegar al destino que hoy tenemos y la

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

obra quedó magnífica. Y el intendente fue a sacarse la foto y a inaugurarla que me parece fantástico. Claramente es una política de Estado. La empieza la obra, el gobierno anterior, este gobierno la termina y todos nos hemos beneficiado. Lo mismo sucederá con la obra del hospital sí, donde hubo varios gobiernos provinciales interviniente y ojalá se termine prontamente. Digo a veces no es tan sencillo, ustedes no lo hicieron, ustedes sí lo hicieron y nosotros no. Me parece que debemos discutir políticas de Estado. Y, esto es un ejemplo de que las actuaciones que se llevaron fueron las correctas, aunque la obra lamentablemente no se pudo terminar antes. Nada más, señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa ¿algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? De lo contrario, entonces vamos a proceder a votar, en general. la ordenanza. ¿Me prestan el acuerdo? Está para su votación Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: “Fossatti, aprobado”. El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: “Mondino aprobado”. El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: “Racca aprobado”. El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: “Rolando aprobado”. La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta “Sagardoy aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: “Boidi, aprobado”. La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta “Caruso aprobado”.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa el proyecto de ordenanza aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a votar sus dos artículos en particular, ¿me prestan el acuerdo? Están para su votación Los concejales manifiestan “De acuerdo”.

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2783

Sesión: Ordinaria

15/05/2025

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa La ordenanza aprobada por unanimidad la enviamos al Departamento Ejecutivo Municipal, continuamos con el orden del día.

**REGISTRADA BAJO EL N° 5.606**

### **VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 298869/9 - Fichero N° 78 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09748-4; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 5.398, el Concejo Municipal refrendo el Decreto N° 52.926 y autorizo al Departamento Ejecutivo Municipal a la ejecución de la obra de pavimentación Camino Publico N° 6 entre Ruta Nacional 34 y Variante Rafaela y Obras Complementarias en la ciudad de Rafaela, por la administración o por terceros, en un todo de acuerdo al proyecto ejecutivo aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad y los convenios celebrados con la misma.

Que mediante Decreto N° 53.728 se llamó a licitación pública para la ejecución de la obra reseñada, no obstante las propuestas recibidas superaron ampliamente el presupuesto oficial, por lo que por Decreto N° 54.370 se declaró fracasada la Licitación.

## **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Que en fecha 13 de Febrero de 2023 se suscribió Convenio de Rescisión de los Convenios Marco y Especifico con la Dirección Nacional de Vialidad CONVE-2023-16419800-APN-RRIIICP#DNV.

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Que en fecha 24 de Febrero de 2023 se suscribió un nuevo Convenio Marco y el 15 de Mayo de 2023 se celebró un nuevo Convenio Específico para el financiamiento y ejecución de la obra.

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Que mediante Decreto N° 54.805 se llamó a licitación pública para la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la ejecución de la Obra "Pavimentación de Camino N° 6 entre Ruta Nacional N° 34 y la colectora Variante Rafaela".

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

Que mediante Decreto N° 55.428 se declaró fracasada dicha licitación dado a que la propuesta era contraria a los intereses económicos de este Municipio.

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Que en fecha 1.º de Diciembre de 2023, se dictó el Decreto N° 55.608 mediante el cual se ratifica el contenido del Convenio de Rescisión de fecha 13 de Febrero de 2023 suscripto entre la Municipalidad de Rafaela y la Dirección Nacional de Vialidad, y por otro lado ratifica ad referendum del Concejo Municipal el contenido del Convenio Marco suscripto el 24 de Febrero de 2023 entre la Municipalidad de Rafaela y la Dirección Nacional de Vialidad referente a la Pavimentación del Camino Publico N° 6.

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

Que en fecha 19 de Agosto de 2024, antes de que llegara a sancionarse la Ordenanza de refrenda del Decreto N° 55.608, la Dirección Nacional de Vialidad solicito la firma del Convenio de Rescisión del Convenio Marco para la fijación de las pautas del PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO DE LA RED TRONCAL CON APLICACIÓN EN JURISDICCIONES LOCALES, de fecha 24 de febrero de 2023 y Convenio Específico

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

para la ejecución de la Obra de Pavimentación del Camino Público N° 6, tramo entre Ruta Nacional N° 34 y Variante Rafaela, de fecha 15 de mayo de 2023.

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1.º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el “Convenio de Rescisión de Mutuo Acuerdo” que como Anexo I forma parte del presente, para la rescisión del Convenio Marco del PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO DE LA RED TRONCAL CON APLICACIÓN EN JURISDICCIONES LOCALES, de fecha 24 de Febrero de 2023 y Convenio Específico para la ejecución de la Obra PAVIMENTACIÓN CAMINO PÚBLICO N° 6, TRAMO ENTRE RUTA NACIONAL N° 34 y VARIANTE RAFAELA, de fecha 15 de Mayo de 2023.

**Art. 2.º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco \_\_\_\_\_

- b) Exp. C.M. N° 10765-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/reforzar iluminación en Obrador y Corralón Municipal.

El concejal **MARTÍN RACCA** pide la palabra y expresa Lo primero que quiero decir es que una ciudad bien iluminada no es solo recambio LED, si bien me parece una política de Estado, que se continúe con el recambio y se viene mejorando y eso hay que ponerlo en valor. Hay algunas cuestiones que me gustaría aportar para que tengamos un mejor resultado. En ese aporte escuchando a los vecinos y escuchando su demanda. En las recorridas hemos recibido que por calle Tucumán, en el barrio villa

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2783

Sesión: Ordinaria

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

Dominga, desde Brasil hasta Jaime ferré, inclusive más allá, hay algunas cuestiones que se podrían mejorar y que no solo el recambio LED lo va a realizar, lo va a hacer. Entre ellas, la iluminación de las veredas de todo el perímetro del corralón y del obrador municipal. Se encuentran algunas especies arbóreas, la mayoría de ellas son perennes, las hojas no se le caen y sabemos que prácticamente es incompatible la iluminación pública con el follaje. Bueno, hay algunas actuaciones que se pueden llevar adelante como el despeje de las luminarias y otra que sugieren los vecinos es la colocación de los bracitos, que son accesorios de las columnas de iluminación para el alumbrado de las veredas. En alguna de las calles de ese perímetro, del obrador hay algunas cuestiones también relacionado con lo social como hablábamos antes y que la falta de iluminación profundiza, así que es una sugerencia al Departamento Ejecutivo para que tenga en cuenta el pedido de los vecinos. Nada más, señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? De lo contrario, entonces vamos a votar la minuta de comunicación. ¿Me prestan el acuerdo? Está para su votación. Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: “Fossatti, aprobado”. El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: “Mondino aprobado”. El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: “Racca aprobado”. El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: “Rolando aprobado”. La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta “Sagardoy aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: “Boidi, aprobado”. La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta “Caruso aprobado”.

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa La minuta es aprobada por unanimidad, la enviamos al Departamento Ejecutivo Municipal y continuamos con el orden del día.

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.979**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de reforzar la iluminación y reparar la ya existente en las inmediaciones del obrador y corralón municipal.

(Exp. C.M. N° 10.765-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco\_\_\_\_\_

- c) Exp. C.M. N° 10769-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/reparación y colocación de iluminación en calle Córdoba (Barrio La Cañada).

El concejal **MARTÍN RACCA** pide la palabra y expresa Bueno, en este caso es barrio la Cañada, también lo podemos sumar al proyecto anterior, es una nueva problemática para tener una mejor iluminación. Entendemos que no solo el recambio LED va a mejorar el sector. Calle Córdoba, yo ampliaría inclusive el sector de barrio la Cañada, que queda entre Remedios de escalada y Fernando Fader, sería hacia el norte del Canal Sur, barrio de la Cañada, en su mayoría está al sur del cañadón del Canal Sur. Este sector en su origen fue una zona de expansión urbana y hay cuadras dobles que los vecinos dicen, manifiestan, que tiene insuficiente columnas de alumbrado público que por más que se coloquen las luminarias LED al haber insuficiente cantidad de

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

columnas no va a resolver el problema de la oscuridad. Lo que estábamos solicitando al Departamento Ejecutivo es que evalúe esta posibilidad, si no es, si no se requiere la colocación de nuevas columnas para reforzar la iluminación del sector. Por ahora nada más señor presidente, gracias.

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? De lo contrario, entonces vamos a proceder a votar la minuta de comunicación. ¿Me prestan el acuerdo? Está para su votación Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: “Fossatti, aprobado”. El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: “Mondino aprobado”. El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: “Racca aprobado”. El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: “Rolando aprobado”. La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta “Sagardoy aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: “Boidi, aprobado”. La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta “Caruso aprobado”.

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa La minuta es aprobada por unanimidad, la enviamos al Departamento Ejecutivo Municipal y continuamos con el orden del día.

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.980**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

JUAN SENN  
CONCEJAL

### MINUTA DE COMUNICACION

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de llevar a cabo la reparación de las columnas de iluminación y colocación de algunas más en calle Córdoba, entre Remedios de Escalada y Fernando Fader, Barrio La Cañada  
(Exp. C.M. N° 10.769-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco \_\_\_\_\_

- d) Exp. C.M. N° 10770-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/colocación de columnas de alumbrado esquina Ángel Marini y Thomas Edison (Barrio Villa Dominga).

El concejal **MARTÍN RACCA** pide la palabra y expresa bueno. En este caso es un reclamo puntual de los vecinos del sector del barrio Villa Dominga, donde falta concretamente una columna en una esquina puntual, de la ciudad, calle Marini, columna de iluminación, no. Marini y Edison. Es una es una esquina que bueno la iluminación del sector genera algunos inconvenientes, que ha tenido algunos hechos de inseguridad y los vecinos lo asocian inmediatamente a la esquina y a la inseguridad, producto de la oscuridad. Redundo nuevamente, lo que dije en los proyectos anteriores, es un reclamo puntual de los vecinos. Es un proyecto propositivo, le estamos transfiriendo la información al Departamento Ejecutivo para que lo tome y si le parece oportuno resolver. Para terminar una reflexión final, hemos presentado algunos unos días atrás, un proyecto para rever el canon que se paga por alumbrado público en la boleta de la EPE. Y entendemos que llevará algún tiempo poder analizar concretamente, con pruebas, con valores, con datos si es posible bajar ese canon y bajar impuestos como lo estamos planteando. Mientras tanto, me parece que hay acciones para realizar, para mejorar el alumbrado público, sí, mientras analizamos si es posible bajar impuestos. Los 3 proyectos tienen que ver con acciones concretas

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2783

Sesión: Ordinaria

29/05/2025

que el departamento Ejecutivo analizará y podrá respondernos si son viables o no, nada más señor presidente

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? De lo contrario, entonces vamos a votar la minuta de comunicación, ¿me prestan el acuerdo? Está para su votación. Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: “Fossatti, aprobado”. El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: “Mondino aprobado”. El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: “Racca aprobado”. El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: “Rolando aprobado”. La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta “Sagardoy aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: “Boidi, aprobado”. La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta “Caruso aprobado”.

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa La minuta es aprobada por unanimidad, la enviamos al Departamento Ejecutivo Municipal y continuamos con el orden del día.

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

REGISTRADA BAJO EL N° 3.981

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### MINUTA DE COMUNICACION

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de llevar a cabo la colocación de columnas de alumbrado faltante en la esquina de Ángel Marini y Thomas Edison, Bo. Villa Dominga. (Exp. C.M. N° 10.770-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco \_\_\_\_\_

e) Expte. DEM. "S" - N° 324.743/4 - F.82 - T1 s/reparación veredas micro centro.

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa Muy buenos días. Quería, bueno, plantear que esto es un proyecto de plan urbano del área central, que es muy abarcativo, en esta oportunidad es un área, un sector que se va a trabajar por etapas y es puntualmente la reparación de las veredas del microcentro, tanto del lado norte que abarca desde Lavalle a Tucumán y las veredas el lado sur, desde 9 de julio hasta Constitución. Este proyecto está planificación de las veredas están marcando también en un eje de gestión actual, de conducción, de mejorar los espacios públicos de la ciudad y generar y mejorar espacios que no están. En este caso es de larga data el trabajo que se viene haciendo, en otras gestiones también, de trabajar en este sector que es nuestra identidad, es la carta de presentación que tenemos en la ciudad, que es el centro y sobre todo enmarcar, que es un área comercial, también de frentistas, pero es un sector comercial donde también se generan muchos eventos. En este marco, diferentes áreas del municipio, entendiendo cuál es la problemática, que la problemática se enmarca en el tema de la movilidad, del arbolado, el espacio público en general, el patrimonio, las fachadas, la infraestructura, los servicios, las normativas y los usos. En diferentes áreas buscaron de trabajar del municipio en forma integral, voy marcando las áreas que se trabajaron correspondientemente, ejemplo, las áreas de técnicas de la subsecretaría de Desarrollo urbano y Metropolitano plantearon, acá estuvieron todos los funcionarios explicando cada punto, esa parte es la de la planificación urbana. En esta planificación de este sector que se busca de red para

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

remodelar están varios puntos a destacar, como ser, la accesibilidad universal para todas las personas se planteó el tema de las rampas como se va a buscar de hacer acorde a la movilidad, a las personas que tienen una cierta dificultad, motriz y bueno y también hasta visuales, porque también se contempla el tema de las baldosas podo táctiles. Después también hubo un análisis y un respeto al patrimonio tanto natural como cultural en el paisaje urbano en general. Se busca también una estructura integradora en todo el diseño con un urbanismo contemporáneo y también respetando el patrimonial. El ambiental que justamente hace unos momentos aprobamos una minuta que analizando estas cuestiones de fenómenos meteorológicos, se analizó también la posibilidad de en vez de 60 por 60, que era lo que se contemplaba en el proyecto original, las cazuelas donde están los árboles sean de 120 por 120 para generar más absorción de superficie y, sobre todo, también fortalecer el árbol. Después también otras cuestiones, la infraestructura también se contempla un espacio técnico donde va a ser el posible tendido de conductos para servicios que esto también es prever ante una situación de revisión, de reformas, sobre todo en las instalaciones, de no generar una rotura en una vereda hecha. Después otros puntos que se habló en otra área que también comprometida, es la Secretaría de Desarrollo económico e innovación y empleo, que trató de consensuar, de trabajar con todos los frentistas y los comerciantes, los catastros porque son en total 78 catastros que abarcan, digamos, toda esta remodelación de buscar el análisis y el criterio, el diálogo con respecto a las posibilidades a la construcción, remodelación de cada catastro en particular. Con respecto también a la Secretaría de Hacienda y finanzas, informó, bueno, también aquí que lo mencionamos en los artículos. Un articulado que es el articulado 3, de la forma de financiación, se puede hacer por pago contado que hay un descuento y la financiación que también mencionó el secretario en los ítems. En todo esto remarcar que está abierto al diálogo está la posibilidad, obviamente, justo en el artículo número cuatro, ver esta posibilidad de los planes de financiamiento. Planes especiales. También en esto, en la labor que tenemos nosotros como órgano legislativo de acompañar este proyecto, también se contempla en el punto un registro de oposición,

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

que se plantea que es una posibilidad de por 10 días también a aquel contribuyente que bueno, está el catastro, que tenga algún tipo de dificultad o plantee en el registro las posibilidades de si no, no podría ser parte de esta proyección y la reparación de las veredas. Remarcar esto, que todas las áreas y el municipio está abierto al diálogo y al análisis dentro de las posibilidades, entendiendo que es una situación compleja en lo económico y es un costo significativo todo lo que trata de lo constructivo en las de tema de la remodelación de las veredas. Por eso también se buscó y trabajó el tema de la financiación dentro de la ordenanza, está contemplado y está hablado. También una gran participación del Centro comercial e industrial de Rafaela, el Paseo del centro también, siendo también integradores y coordinadores de todo este proyecto que abarca las veredas de este sector del centro del microcentro. Y finalmente para agregar una moción que es que con respecto al artículo cuatro quedan exceptuados del presente beneficio aquellos contribuyentes alcanzados por el artículo cuatro de la presente ordenanza. El artículo cuatro puntualmente es la persona que bueno va a pedir la posibilidad dentro de un plan especial. Nada más señor presidente. Concejales manifiestan “Apoyo la moción”.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa Para emocionar un cuarto intermedio, para ver una cuestión de redacción y ya que está Juan, te podría sumar la presidencia, para ver una. Porque tenemos dudas ahí con un agregado.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Bueno, ahora tenemos una moción de un cuarto intermedio, así que vamos a votarla, por favor. Está para su votación.

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: “Fossatti, aprobado”. El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: “Mondino aprobado”. El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: “Racca aprobado”. El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: “Rolando aprobado”. La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta “Sagardoy aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2783

Sesión: Ordinaria

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: “Boidi, aprobado”. La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta “Caruso aprobado”.

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Está aprobado el cuarto intermedio, vamos a la presidencia.

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

### CUARTO INTERMEDIO

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Vamos a dar por finalizado el cuarto intermedio, vamos a continuar con la sesión. Vamos a leer la redacción que acordamos por Secretaría.

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

El Secretario del Concejo Municipal **NICOLÁS ABDALA**, da lectura a la moción acordada durante el cuarto intermedio.

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

### MOCIÓN DE MODIFICACIÓN Y/O AGREGADO DE ARTICULADO

#### Expte. D.E.M Letra “S” N° 324743/4 Fichero N° 82 Tomo I s/ reparacion veredas microcentro

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

**Art. 3. °).** - Los propietarios directamente beneficiados por la obra señalada en el artículo 1.º de la presente norma legal, quedan obligados al pago de su costo total menos un treinta (30 %) por ciento que se hará cargo el municipio, pudiendo optar a tal fin por una de las formas de pago siguientes:

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

**a) CONTADO:** se entiende por pago contado cuando el contribuyente efectiviza el pago total de la respectiva liquidación definitiva, la que será calculada según los costos vigentes a la fecha de vencimiento de la misma, con un beneficio del 30% de descuento. La cancelación podrá hacerse en un (1) sólo pago o en tres (3) cuotas IGUALES Y CONSECUTIVAS, con el mismo descuento. El vencimiento para el pago contado, coincidirá con el de la primera cuota del pago financiado, y en caso de pagarlo

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

en tres cuotas el vencimiento para el pago, coincidirá con el de la primera, segunda y tercera cuota del pago financiado respectivamente. Cuando el contribuyente, en el plazo propuesto para cada cuota, no haya abonado alguna de ellas, perderá el beneficio del treinta (30 %) por ciento, y pasará a la forma de pago financiada perdiendo el beneficio del pago contado.

**b) FINANCIADO:** Se considerará pago financiado cuando el contribuyente efectivice el pago total de la liquidación definitiva en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas. A estos fines, el valor de las cuotas respectivas, será actualizado con una periodicidad cuatrimestral, aplicando la metodología de redeterminación de precios para contratos de obra pública (Ley N.º 12.046). Los índices requeridos se obtendrán del I.N.D.E.C. de la publicación INDEC INFORMA - ANEXO: "INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA" o índices equivalentes oficiales Nacionales o Provinciales, considerando el costo de la obra vigente al momento de efectuar el recálculo. El Municipio podrá aceptar el pago adelantado de cuotas, imputándolas a las últimas del plan.

Los contribuyentes que adhieran al plan de pago financiado podrán acceder a una bonificación del cien por ciento (100 %) sobre las cuotas undécima (11) y duodécima (12), siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

1. Que al momento de generarse la liquidación de la undécima (11) cuota, el contribuyente se encuentre al día con el pago de todas las cuotas vencidas del plan.
2. Que el setenta por ciento (70%) del total de los catastros se encuentren al día con sus pagos.

La verificación del cumplimiento de ambas condiciones será realizada por el Municipio, quien aplicará la bonificación de manera automática a los contribuyentes que resulten beneficiarios. Quedan exceptuados del presente beneficio aquellos contribuyentes alcanzados por el art. 4.º) de la presente ordenanza.

En ambos casos, ante incumplimientos en los pagos previstos de dichas cuotas se aplicarán los intereses por mora establecidos en la ordenanza tributaria vigente. Si la

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

fecha de vencimiento resultare feriado o no laborable para la administración pública municipal, la cuota vencerá el día hábil inmediato posterior.

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Habiendo estado leído la totalidad del proyecto y haberse consensuado la redacción del artículo cuatro entonces, estamos de acuerdo. Perdón, artículo tercero. Bueno, entonces vamos a proceder a. ¿Alguien que hacer uso de la palabra?

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa Bueno, después de este cuarto intermedio, creo que es poner en valor nuevamente las instancias de diálogo, que se haya podido retomar este plan de refuncionalización del centro. Bueno, recordemos, hace algunos años se intervinieron, pocos años, en el 2022 los canteros centrales, ahora se está trabajando en la plaza 25 de mayo. Que se puedan hacer las veredas para nosotros es una gran señal, es una buena señal, sobre todo para fortalecer los comercios locales más allá de la llegada de los ODESUR el año que viene. Y también destacar la importancia del diálogo con todos los frentistas de la zona comercial. Bueno, nos dijeron que son 78 propietarios y que quede sentado en la norma legal que los vecinos fueron informados oportunamente de esta obra, porque si recordamos en el año 2011 estuvo la intención también de concretar esta intervención y por el registro de oposición no se pudo llevar a cabo. Y, ¿qué nos hace pensar que esta vez se va a poder realizar? También que, del 2011, este año el deterioro de las veredas también marca una señal para empezar a intervenir el sector que al haber hecho los canteros realmente se puede ver como una obra le da vida y distintas funcionalidades al sector comercial de Rafaela. Entonces desde nuestro bloque destacar que, por supuesto vamos a apoyar el proyecto, que es importante estar con la gente, informarle. muchas veces, nosotros hablamos de cuestiones que tal vez la ciudadanía no llega a entender, no tienen claro, hay que sentarse a explicar uno por uno, no son tantos catastros, tantos propietarios, todo. ¿cómo va a ser la obra? ¿Cómo se va a iniciar? ¿cuáles van a ser los planes de pago, los beneficios que

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

pueden acceder al pago? y bueno y la decisión que ha tomado el intendente de Brindar este beneficio del 30% del valor de la obra. Siempre poniendo en valor que Rafaela está por encima de todos los intereses, lo decimos siempre de la continuidad. También se pueden dar continuidad a políticas públicas y la intervención del área central es una de ellas. Nada más, señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Si nadie más va a hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar este proyecto de ordenanza, lo vamos a hacer en general. Si me prestan el acuerdo, está para su votación. Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: “Fossatti, aprobado”. El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: “Mondino aprobado”. El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: “Racca aprobado”. El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: “Rolando aprobado”. La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta “Sagardoy aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: “Boidi, aprobado”. La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta “Caruso aprobado”.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa La ordenanza en general es aprobada por unanimidad. Ahora vamos a votar sus 12 artículos, en particular, con las modificaciones incorporadas en el artículo tercero. ¿Me prestan el acuerdo? Están para su votación. Los concejales manifiestan “De acuerdo”.

La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: “Fossatti, aprobado”. El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: “Justifico el voto, señor presidente. Nada más y en forma breve para agradecerle a la gente del Centro comercial, a Iván, gerente que se acercó. A Patricia, a Silvina que en forma inmediata pudimos destrabar y armar un consenso entre todos. Creo que eso habla de la buena voluntad de que todos y más

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2783

Sesión: Ordinaria

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

este cuerpo colegiado quiere que la obra se lleve adelante, así que el agradecimiento en forma personal a todos. Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Los 12 artículos en particular, son aprobados por unanimidad, continuamos con el orden del día.

**REGISTRADA BAJO EL N° 5.607**

### **VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 324.743/4 - Fichero N° 82; que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.772-1; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, dentro de los ejes de la gestión actual se prioriza la mejora de los espacios públicos de la ciudad, no sólo generando nuevos sino mejorando los existentes. Esta política de dotar de calidad los espacios para el disfrute de la ciudadanía requiere en el área central de la intervención estructural de mejora de las veredas con una mirada holística e integradora.

Que, la intervención en veredas en el área central debe materializar un proyecto que garantice la accesibilidad universal a todas las personas, respete el patrimonio natural como cultural del paisaje urbano, reconociendo las problemáticas actuales y los

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

antecedentes del proyecto de Plan Urbano Área Central que establece un área de intervención que supera la arteria del bulevar fundacional, que va desde la plaza central a la Jefatura de Policía, hacia el Complejo Cultural del Viejo Mercado y las estaciones del ferrocarril, incluyendo temas como movilidad, arbolado, espacio público, patrimonio - fachadas, infraestructuras - servicios, normativa y usos.

Que, dentro del proyecto del Plan Urbano Área Central delineado entre los años 2018 a 2021, se estableció la base para futuras intervenciones en dicho sector y la ejecución de las veredas detalladas corresponde a una etapa de dicho plan general.

Que, complementario a la inversión en obras ejecutadas por la Municipalidad de Rafaela en las esquinas de las manzanas y en los canteros centrales es necesario y urgente realizar la demolición de los solados existentes y generar nuevos, contando además con la incorporación de más espacio verde absorbente y arbolado, siendo necesario priorizar al peatón frente al automóvil y el espacio absorbente sobre la impermeabilización injustificada.

Que, el lunes 11 de marzo de 2013 la Municipalidad de Rafaela, el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región (CCIRR) y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) firmaron un Convenio de Cooperación con el objetivo principal de desarrollar un conjunto de acciones tendientes a consolidar el proyecto de centro comercial a cielo abierto en la ciudad.

Que, el jueves 08 de diciembre de 2022 se inauguró la remodelación de los canteros del bulevar Santa Fe, por parte de la Municipalidad de Rafaela con los criterios antes mencionados que guían el urbanismo contemporáneo.

Que, en diciembre de 2024 se colocaron 20 tótems informativos en el área del centro comercial a cielo abierto Paseo del Centro, como parte de un proyecto que busca mejorar la comunicación y la seguridad en el área central de la ciudad.

## **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Que, en ambos frentes del tramo del bulevar Santa Fe comprendido entre calle Lavalle hasta Tucumán /9 de Julio hasta Constitución, existen micro, pequeñas, medianas y grandes empresas comerciales y de servicios que emplean a una importante cantidad de ciudadanos.

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Que, la mejora de la infraestructura del sector de veredas es un factor clave para garantizar una adecuada accesibilidad, facilitando el desplazamiento de peatones, mejorando la seguridad y la transitabilidad, y promoviendo el desarrollo de la actividad comercial en el área.

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

Que, esta obra contribuirá a la valorización de las propiedades y al bienestar general de la comunidad, y cuyo impacto positivo será palpable no sólo en la calidad de vida de quienes transitan a diario por la zona, sino también en la dinamización del comercio y en la revalorización urbana del área más convocante de la localidad.

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Que, la ejecución de la obra de veredas de bulevar Santa Fe comprendido entre calle Lavalle hasta Tucumán/9 de Julio hasta Constitución permitirá mejorar la infraestructura urbana, facilitando el acceso a las viviendas y comercios haciendo más atractivo el sector que concentra una importante cantidad del patrimonio construido de la ciudad.

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Que, la Municipalidad de Rafaela considera prioritario avanzar en obras de infraestructura que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y fomenten el crecimiento ordenado de la ciudad.

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

Que, las áreas técnicas de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano han desarrollado el proyecto ejecutivo necesario.

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

Que, los vecinos fueron informados oportunamente sobre los costos tentativos de las obras mencionadas, siendo fundamental contar con el apoyo y la participación de los vecinos frentistas para la concreción de esta obra, en un marco de colaboración y compromiso compartido.

Que tomando en cuenta la importancia de contar a la brevedad con las obras detalladas, financiadas por el sistema de contribución por mejoras, surge la necesidad de legislar sobre el sistema de liquidación a utilizar y sobre la forma de pago y disposición de plazos especiales de pago, para cumplir el objetivo propuesto.

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa las partidas presupuestarias correspondientes a dónde imputar la obra.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

### **ORDENANZA**

**Art. 1.º)** Autorízase la ejecución de la Obra de remodelación de veredas del área central en el bulevar Fundacional Santa Fe; comprendida, hacia el norte: entre calle Lavalle hasta calle Tucumán, y hacia el sur: entre calle 9 de Julio hasta calle Constitución, incluyendo las obras necesarias para materializar el proyecto ejecutivo de las mismas de acuerdo a la reglamentación de la presente.

**Art. 2.º)** Para costear las obras previstas en la presente Ordenanza, créase una contribución por mejoras, que deberán pagar los propietarios de inmuebles de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.º.

**Art. 3.º)** Los propietarios directamente beneficiados por la obra señalada en el artículo 1.º de la presente norma legal, quedan obligados al pago de su costo total menos un

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

treinta (30 %) por ciento que se hará cargo el municipio, pudiendo optar a tal fin por una de las formas de pago siguientes:

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

**a) CONTADO:** se entiende por pago contado cuando el contribuyente efectiviza el pago total de la respectiva liquidación definitiva, la que será calculada según los costos vigentes a la fecha de vencimiento de la misma, con un beneficio del 30% de descuento. La cancelación podrá hacerse en un (1) sólo pago o en tres (3) cuotas IGUALES Y CONSECUTIVAS, con el mismo descuento. El vencimiento para el pago contado, coincidirá con el de la primera cuota del pago financiado, y en caso de pagarlo en tres cuotas el vencimiento para el pago, coincidirá con el de la primera, segunda y tercera cuota del pago financiado respectivamente. Cuando el contribuyente, en el plazo propuesto para cada cuota, no haya abonado alguna de ellas, perderá el beneficio del treinta (30 %) por ciento, y pasará a la forma de pago financiada perdiendo el beneficio del pago contado.

**b) FINANCIADO:** Se considerará pago financiado cuando el contribuyente efectivice el pago total de la liquidación definitiva en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas. A estos fines, el valor de las cuotas respectivas, será actualizado con una periodicidad cuatrimestral, aplicando la metodología de redeterminación de precios para contratos de obra pública (Ley N° 12.046). Los índices requeridos se obtendrán del I.N.D.E.C. de la publicación INDEC INFORMA - ANEXO: "INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA" o índices equivalentes oficiales Nacionales o Provinciales, considerando el costo de la obra vigente al momento de efectuar el recálculo. El Municipio podrá aceptar el pago adelantado de cuotas, imputándolas a las últimas del plan.

Los contribuyentes que adhieran al plan de pago financiado podrán acceder a una bonificación del cien por ciento (100 %) sobre las cuotas undécima (11) y duodécima (12), siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

1. Que al momento de generarse la liquidación de la undécima (11) cuota, el contribuyente se encuentre al día con el pago de todas las cuotas vencidas del plan.
2. Que el setenta por ciento (70%) del total de los catastros se encuentren al día con sus pagos.

La verificación del cumplimiento de ambas condiciones será realizada por el Municipio, quien aplicará la bonificación de manera automática a los contribuyentes que resulten beneficiarios.

Quedan exceptuados del presente beneficio aquellos contribuyentes alcanzados por el art. 4.º) de la presente ordenanza.

En ambos casos, ante incumplimientos en los pagos previstos de dichas cuotas se aplicarán los intereses por mora establecidos en la ordenanza tributaria vigente. Si la fecha de vencimiento resultare feriado o no laborable para la administración pública municipal, la cuota vencerá el día hábil inmediato posterior.

**Art. 4.º)** El Departamento Ejecutivo Municipal podrá acordar planes especiales de pago para aquellos contribuyentes que, a criterio del Municipio, el pago de las mejoras les genere inconvenientes de tipo económico, ya sea por la escasez de recursos, la ubicación del inmueble o cualquier otra circunstancia que deba ser atendida en razón de las especiales características de cada caso que se plantee. Dichos planes especiales deberán acordarse mediante razón fundada, previa opinión de los organismos municipales competentes.

**Art. 5.º)** En los casos contemplados en el artículo 4.º, los beneficiarios deberán presentar la documentación que a tal efecto les exija el Departamento Ejecutivo Municipal, y someterse a las verificaciones socioeconómicas pertinentes.

**Art. 6.º)** La contribución por mejoras correspondiente a las veredas de las cuadras mencionadas en el artículo 1.º de la presente, se liquidarán en función de los metros cuadrados de vereda de cada catastro.

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2783

29/05/2025

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

**Art. 7.º)** Determinase que para la ejecución de las veredas detalladas en el artículo 1.º de la presente Ordenanza, se habilitará un Registro de Oposición que llevará la Secretaría de Hacienda y Finanzas, cuyo plazo será de diez (10) días hábiles administrativos, contado desde la última publicación, para manifestar su disconformidad con la realización de la obra. A tales fines deberá presentarse dentro del plazo indicado ante la oficina que se indique en las publicaciones, munido de la documentación que acredite su identidad y su calidad de propietario para su inscripción en el registro de opositores. La oficina habilitada para tal efecto, tomará los datos necesarios del compareciente y entregará a éste una constancia de su presentación.

**Art. 8.º)** La oposición se considerará positiva si la cantidad de catastros de las contribuciones por mejoras que deban pagar los vecinos opositores superaran el cuarenta (40 %) por ciento de la cantidad total de catastros previstos en esta obra.

**Art. 9.º)** Aquellos espacios pertenecientes a instituciones religiosas, sindicales, sociales, clubes y otras entidades serán analizadas en particular dándoles un trámite especial a través de la comisión evaluadora que se formará para la presente Ordenanza y que estará integrada por dos (2) Concejales designados a tal fines -uno (1) por el oficialismo y uno (1) por la oposición- y los miembros que designe el Departamento Ejecutivo.

**Art. 10.º)** La obra autorizada por la presente, podrá ser ejecutada por etapas, con sus correspondientes sectores, quedando el Departamento Ejecutivo Municipal autorizado a determinar el orden de las mismas, así como la forma de ejecución: administración municipal en su totalidad, subcontratando personal y/o equipos, y/o ítems de obras, y/o sectores completos, respetando las formas de contratación determinadas por la normativa vigente.

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE

**Art. 11.º)** Los Ingresos se imputarán en: A.01.01.01.002.006.02.00/9 - Veredas Microcentro y los Gastos en: B.02.01.02.017.103.00.00/4 - Remodelac. Bulevares, Avdas., espacios verdes y en 07.02.005.005 Programa de Espacios Públicos y Equipamiento primario.

**Art. 12.º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco\_\_\_\_\_

#### **5º) PROYECTOS PRESENTADOS**

- a) Expte. C.M N° 10775-1- Proyecto de Ordenanza s/ suspender actualización semestral de la Unidad de Cuenta Municipal. Bloque Concejales Frente de Todos y Juntos Avancemos.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

- b) Expte. C.M N° 10776-1- Proyecto de Ordenanza s/ derogar ordenanza N° 5.582 donación de predio alcaldía. Bloque Concejales Frente de Todos y Juntos Avancemos.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Gobierno.

- c) Expte. C.M N° 10777-1- Proyecto de Ordenanza s/ modificar art. 31 ordenanza 5.571. Ref. valor de la U.C.M

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Hacienda y Finanzas. Continuamos con el orden del día.

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

**6º) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO**

- a) Nota Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo. Ref. Ordenanza Municipal N° 4.847 Cooperativas Relleno Sanitario.

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

- b) Nota Asociación Civil Colombófila General Manuel Belgrano de Rafaela. Ref. solicitud de renovación contrato de comodato.

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Gobierno.

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

- c) Nota Martín Andrés Rodríguez. Ref. Pedido de reunión vecinos 315 lotes barrio 42.

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Gobierno. Bueno, señores concejales, esto ha sido todo por hoy. Si alguno quiere ratificar o rectificar alguno de sus dichos puede hacerlo. De lo contrario, continuamos con el orden del día.

JUAN SENN  
CONCEJAL

**6º) ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejales MABEL FOSSATTI.**

VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Gracias Mabel. Bueno, señores concejales, siendo las 12:15 h del mediodía damos

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2783

**Sesión: Ordinaria**

**15/05/2025**

por finalizada la sesión ordinaria. Si Dios quiere, nos encontramos mañana a las 9 con el informe de gestión. Hasta luego.

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE